



13/05/2026

**EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA -
INDEPORTES ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que mediante la **Resolución No. 2026000325 del 23 de abril de 2026**, esta entidad procedió a inscribir a unos dignatarios de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE MOTOCICLISMO**, identificada con sigla “LAM” y NIT 890.981.885-9.

SEGUNDO: Que el mencionado acto administrativo fue notificado personalmente al representante legal de la Liga, el señor **DAVID STEVEN GOMEZ PEREZ**, el día 23 de abril de 2026, cumpliendo con las formalidades legales de notificación previstas en la ley.

TERCERO: Que contra la citada resolución no se interpuso recurso alguno dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 76 Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

CUARTO: Que, en consecuencia, el acto administrativo de la referencia quedó **DEBIDAMENTE EJECUTORIADO** el día **8 de mayo de 2026**, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1 del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).





Se expide en Medellín, a los 12 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,



SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ_001
GERENTE_001

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica Del Pilar Bolívar Valencia Profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica		11/05/2026
Revisó y aprobó	Juan Guillermo Valencia Alvarez. Jefe – Oficina Asesora Jurídica		12/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			